

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL SECTOR DEL METAL

En Madrid, a 25 de marzo de 2025, reunidos los miembros de la representación sindical y de la representación empresarial, que se relacionan más abajo, de acuerdo con lo establecido en el Convenio Colectivo Estatal de la Industria, la Tecnología y los Servicios del Sector del Metal (CEM):

Por la Confederación Sindical de Comisiones Obreras Federación de Industria (CCOO-Industria):

D. Vicente Canet Juan

Por la Federación de Industria, Construcción y Agro de la Unión General de Trabajadores (UGT-FICA):

D. Jesús Ordóñez Gámez

Por la Confederación Española de Organizaciones Empresariales del Metal (CONFEMETAL):

D. Andrés Sánchez de Apellániz

D. José María Tejero González

MANIFIESTAN

- 1) Que la reunión tiene por objeto resolver la consulta donde nos contestan al Acta 24/24 y adjuntan contenido formativo de la formación impartida.
- 2) La Comisión Paritaria resuelve por unanimidad la siguiente interpretación a la consulta que hace referencia el punto 1 de este Acta:

En respuesta al compromiso adquirido por esta Comisión en el punto 2.b) del Acta 24/24 de fecha 20/12/2024, y tras examinar la documentación enviada por la empresa, ésta se considera en consonancia al contenido para la formación de reciclaje de los oficios c.27), c.28) y c.29) del ANEXO II exigida por el CEM, a saber, tener una duración mínima de 4 horas presenciales y contemplar un esquema formativo equiparable a la parte específica de la formación del oficio en concreto.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 12,00 horas.

Por UGT-FICA

Por la CC. OO-Industria

Por CONFEMETAL